



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para lo de su cargo.
Vélez, 16 de septiembre de 2021.


Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad: 68861.31.84.001.2021.00077.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por reparto ha correspondido la demanda de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO incoada por LUZ DARI MARIN DELGADO contra Herederos Determinados e Indeterminados de LUIS ARTURO TELLEZ SUATERNA (q.e.p.d.); sin embargo al revisar el escrito introductor, se constata no somos competentes territorialmente para su conocimiento, pues se observa que el último domicilio común anterior de la pareja, fue el municipio de la Belleza Santander, que pertenece al Circuito de Puente Nacional (Sder), no obstante, la demandante no lo conserva pues su domicilio actual es el municipio de Tocancipá, esto de conformidad con el artículo 28 del CGP numeral 2.

Así las cosas, se deberá tener en cuenta para determinar la competencia lo indicado en el numeral 1° del mencionado artículo 28, esto es, remitir la demanda a cualquiera de los Juzgados de Familia del domicilio de cualquiera de las demandadas. Así las cosas, se ordena remitir la demanda y sus anexos al Juzgado de Familia Reparto del Circuito de Bogotá.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Vélez, Santander,

RESUELVE,

PRIMERO: Rechazar la demanda de EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO entablada por LUZ DARI MARIN DELGADO contra Herederos Determinados e Indeterminados de LUIS ARTURO TELLEZ SUATERNA (q.e.p.d.), por falta de competencia.

SEGUNDO: Enviar la demanda con los anexos al Juzgado de Familia Reparto del Circuito de Bogotá.



TERCERO: Comunicar esta novedad a la Oficina de Servicios Generales de Vélez. Envíese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

HOY, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Dora González Franco
Secretaria